



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 26 de octubre de 2017 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL **Nro. 020 de 30 de agosto de 2017, por el cual se fija la escala de remuneración salarial a la Auxiliar Administrativa de la Personería Municipal del Municipio de Muzo para la vigencia fiscal de 2017.**

Radicada con el número **2017-00782-00**, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE MUZO.

Tunja, 3 de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANAGO
SECRETARIA